

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

CIRCULAR

Autorizado por este Gobierno el presupuesto carcelario ordinario de ingresos y gastos del partido judicial de Falset para el actual ejercicio de 1903, he acordado publicar las cantidades que habrán de satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido, á fin de atender al pago de las obligaciones de la cárcel del mismo.
Tarragona 4 de Febrero de 1903.—El Gobernador, Santos Ortega.

PUEBLOS	CONTRIBUCIÓN QUE SATISFACEN POR			TOTAL Pesetas Cs.	Tipo Pesetas Cs.
	Territorial Pesetas Cs.	Industrial Pesetas Cs.	Consumos Pesetas Cs.		
Arbolí.....	4.250'13	212	1.364	5.826'13	78'65
Argentera.....	4.863'67	72	723'25	5.658'92	76'40
Bellmunt.....	6.257'28	617'50	1.743'50	8.617'28	116'33
Bisbal de Falset....	3.871'66	230	2.263'25	6.364'91	85'93
Cabacés.....	8.262'28	157	2.527'25	10.946'53	147'78
Capsanes.....	7.754'21	219	3.775'50	11.748'71	158'61
Ciurana.....	5.712'26	39	478'50	6.229'76	84'10
Colldejou.....	3.612'85	74'50	1.433	4.820'35	65'08
Cornudella.....	25.871'07	1.928'60	10.141'75	37.941'42	513'21
Dosaiguas.....	7.054'20	229'28	1.314'50	8.597'98	116'07
Falset.....	43.364'74	8.618'60	15.278'75	67.262'09	908'04
Figuera.....	6.710'84	68	1.710'50	8.489'34	114'60
García.....	16.807'32	659'50	6.757	24.223'82	327'02
Gratallops.....	14.014'73	491'50	2.158'75	16.664'98	224'97
Guiamets.....	4.463'56	34	1.025'75	5.523'31	74'56
Lloá.....	4.130'76	152'30	1.644'50	5.927'56	80'02
Marsá.....	12.658'25	773'80	5.384'75	18.816'80	254'02
Margalef.....	3.191'52	80	1.702'25	4.973'77	67'15
Masroig.....	7.148'02	392	4.329'50	11.869'52	159'24
Molá.....	10.731'93	131	2.002	12.864'93	173'68
Mora la Nueva.....	10.881'26	1.242'50	5.108'75	17.232'51	232'64
Móra.....	12.284'92	54	1.548'40	13.887'32	187'48
Palma.....	8.163'18	200	2.499'75	10.862'93	146'65
Poboleda.....	14.095'49	387'20	5.325'25	19.807'94	267'41
Porrera.....	25.617'19	999'31	5.826'75	32.443'25	437'98
Pradell.....	7.853'08	314	2.167	10.334'08	139'51
Pratdip.....	9.243'19	115	2.725'25	12.083'44	163'13
Riudecañas.....	10.460'79	1.041'40	2.596	14.098'19	190'32
Tivissa.....	28.187'17	1.781	15.589	45.557'17	615'02
Torre del Español....	10.263'74	499'50	5.404'75	16.167'99	218'27
Torre de Fontaubella.	2.065'49	22	761'75	2.849'24	38'46
Torroja.....	12.152'33	203'50	2.271'50	14.627'35	197'47
Ulldemolins.....	8.011'12	412'40	5.897	14.320'52	193'32
Vandellós.....	11.693'69	599'02	6.259	18.551'71	250'45
Vinebre.....	11.115'51	454'50	4.242'25	15.812'26	213'47
Vilanova Escornalbon	8.524	405'88	1.969	10.898'88	147'13
Vilanova de Prades..	7.731'02	167	1.419	9.317'02	125'78
Vilella alta.....	4.908'24	98	1.493'25	6.499'49	87'74
Vilella baja.....	5.250'12	258	2.224'75	7.732'87	104'39
TOTALES.....	409.232'81	24.432'79	142.786'65	576.452'25	7.782'10

ANUNCIOS OFICIALES

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Enero de 1903

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
				Pesetas Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	385'59	4.131'17	35'25	4.552'01
2.º Policía de Seguridad.....	28'76	2.966'67	»	2.995'43
3.º Policía urbana y rural....	3.083'33	5.848'35	»	8.931'68
4.º Instrucción pública.....	742'50	»	»	742'50
5.º Beneficencia.....	237'50	330	»	567'50
6.º Obras públicas.....	»	2.482'48	»	2.482'48
7.º Corrección pública.....	2.299'58	»	»	2.299'58
9.º Cargas.....	6.898'57	»	2.483'81	9.382'38
10.º Obras de nueva construcción	»	2.500	»	2.500
11.º Imprevistos.....	49'06	784'27	»	833'33
TOTALES.....	13.724'89	19.042'94	2.519'06	35.286'89

Tarragona 28 de Enero de 1903.—El Contador, F. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Pallarés.

Tarragona 30 de Enero de 1903.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncio

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 5, 14 y 28, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Febrero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 28 de Enero de 1903.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

**CUERPO DE CARABINEROS
COMANDANCIA DE TARRAGONA**

Don Manuel Ubeda y Delgado, Comandante primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, Hago saber: Que debiendo adquirir esta Comandancia cuatro caballos para la Remonta de Oficiales del Cuerpo que reúnan las condiciones de hallarse entre los cuatro y siete años de edad, tener la alzada mínima de 1'52 metros, hallarse castrados y en buen estado de sanidad y doma, se hace saber para que llegando á conocimiento de las personas que posean caballos en las condiciones expuestas y deseen vender cuatro, cuyo precio no exceda de mil pesetas cada uno, se sirvan presentarlos al octavo día de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y hora de las once, en la casa cuartel de esta citada Comandancia, situada en la calle Nueva de Santa Tecla, número 7, para ser conocidos por la Junta respectiva.
Tarragona 3 de Febrero de 1903.—Manuel Ubeda y Delgado.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA
SECRETARIA DE GOBIERNO**

Aviso

Los Jurados, peritos y testigos que hayan asistido á juicios celebrados en esta Audiencia desde el 2 de Enero del corriente año y no hayan cobrado sus correspondientes dietas ó indemnizaciones, pueden presentarse á hacerlas efectivas en esta Secretaría por sí ó por persona debidamente autorizada todos los días hábiles, desde las diez á las trece, hasta el 25 inclusive del corriente.

Lo que, de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados, cuidando los Jueces municipales de dar la mayor publicidad á este aviso en sus respectivos distritos á los mismos fines.

Tarragona 3 de Febrero de 1903.—El Secretario, Luis Suárez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Por fallecimiento del que la desempeñaba ha de proveerse en el Juzgado de Falset la plaza vacante de Médico auxiliar de la administración de justicia, con arreglo al Real decreto orgánico de veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Lo que, por disposición del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se hace público á fin de que los aspirantes que reúnan los requisitos prevenidos en el artículo octavo del propio Real decreto, presenten en el Juzgado, dentro del término de veinte días,

contaderos desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes con la documentación legalizada en debida forma.

Barcelona veinte y siete de Enero de mil novecientos tres.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas.

GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA

ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA

El día 3 del próximo mes de Febrero darán principio en esta Granja experimental las prácticas de «Ingeniero de la Vid», pudiendo asistir á estas operaciones, además de los alumnos matriculados, cuantas personas quieran aprovecharse de ellas, expidiéndose á los que prueben su aptitud como ingentadores el Diploma correspondiente. Las horas en que éstas tendrán lugar serán de nueve á doce de la mañana, todos los días no festivos.

Barcelona 24 de Enero de 1903.—El Ingeniero Director, H. Gorriá.

Comisión Liquidadora del Regimiento de Caballería Alfonso XIII, núm. 32, afecta al de Tetuán.

Relación nominal de los individuos del expresado Cuerpo pertenecientes á los pueblos que se indican de la provincia de Tarragona, cuyos alcances no han sido reclamados hasta la fecha por los interesados ni por los que se conceptúan sus herederos, caso de fallecimiento de aquéllos.

SOLDADOS

Jaime Batllell Más, de Falset.
José Andrés Echevarría, de Tortosa.
Jaime Monté Monté, de Ribarroja.
José San Remigio Expósito, de Ulldecona.
Tomás Roig Llop, de Reus.
Barcelona 30 de Enero de 1903.—El Comandante Mayor, José Rodolig.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MASROIG

En cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan á pública subasta los arriendos del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, el de venta en plazas y calles, el de pescado y de matadero para toda clase de ganados para el actual año de 1903, bajo el tipo de 700 pesetas para el primero, 230 para el segundo, 40 el tercero y 1.000 pesetas el último, por medio de pliegos cerrados, las cuales subastas tendrán lugar el día que haga diez no festivos á la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y horas de las ocho, nueve, diez y once respectivamente, en la sala Consistorial de esta Alcaldía, presididas por mi Autoridad ó por quien legalmente me represente.

Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán acompañar en los pliegos cerrados la cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de las mismas, en calidad de depósito provisional.

Los gastos de expediente, inserción de edictos y reintegro, serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones que deberá regir para cada subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Masroig 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, P. O., José Folch.

Modelo de proposición en papel de la clase 11.^a
 D. N. N., vecino de..... según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita el depósito de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de..... (en letras) pesetas, por el arriendo del arbitrio de..... para el presente año de 1903, con sujeción al pliego de condiciones que regula el expresado servicio.
 Masroig..... de Febrero de 1903.

(Firma del licitador).
 Núm. 497
 Don José Andreu Masegué, Alcalde constitucional de Solivella,
 Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará a las doce de la misma, bajo el tipo de 12.715:80 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.
 Solivella 1.º de Febrero de 1903.—
 José Andreu.

Núm. 498
 AYUNTAMIENTO DE GARCIA
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Pons Roigé.
 Francisco Morera Folch.
 José Vernet Durán.
 Juan Pons Piñol.
 Juan Bautista March Mas.
 Jaime Hernández Compte.
 José Marqués Mani.
 Rosendo Pallás Salvadó.
 José Franquet Grifoll.

Mayores contribuyentes
 D. José Llebaria March.
 Federico Castellvi Perpiñá.
 Federico Pallás Marqués.
 José Luis Madico.
 Oswaldó Bassedas Cailá.
 Rafael Borrás Madico.
 Fernando Pallás Homdedeu.
 Francisco Homdedeu Mas.
 Severino Argilaga Salvadó.
 Pablo Pedrola Puijoli.
 José Pedret Barceló.
 José Benet Aragonés.
 Juan Aragonés Galiá.
 José Argilaga Vallés.
 Agustín Bargalló Asens.
 Antonio Freixes Grau.
 Francisco Homdedeu Estivill.
 Joaquín Argilaga Grau.
 José Vidiella Cabré.
 José Anguera Pedrola.
 Juan Montamat Roig.
 Dionisio Pallás Aragonés.
 Lorenzo Anguera Batiste.
 Francisco Font Gaixet.
 José Mayró Marqués.

D. Francisco Bru Domech.
 Francisco Mani Mañá.
 Francisco Alabart Abella.
 Juan Benet Pedret.
 Juan Gaixet Pellicó.
 José Ferré Povill.
 Juan March Pedret.
 Francisco Arnau Vilanova.
 Pedro Lluis Aragonés.
 Pedro Argilaga Pedret.
 José Marqués Cabré.
 García 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, José Pons.—Por A. del A., el Secretario, Jaime Alabart.

Núm. 499
 AYUNTAMIENTO DE LA GALERA
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. Francisco Verge García.
 Juan Ferré Ferré.
 Antonio Pons Millán.
 Joaquín Muñoz Ferré.
 Vicente Mateu Royo.
 José Arasa Mestre.
 Jacinto Canals Guimet.
 Joaquín Tomás Chayarría.
 José Tomás Ferré.

Mayores contribuyentes
 D. Joaquín Ferré Ferré.
 José Ferré Muñoz de Francisco.
 José Valmaña Bailach.
 Vicente Bailach Bertomeu.
 Bernardo Fabra Millan.
 Joaquín Ferré Muñoz.
 José Cid Duch.
 Jaime Ferré Valmaña.
 Francisco Verge Lleixá.
 Vicente Muñoz Ferreres.
 Martín Tomás Salóm.
 Juan Verge Lleixá.
 Francisco Balach Sans.
 Francisco Bayerri Millan.
 Carlos Ferré Gimeno.
 Juan Rodríguez Balagué.
 Agustín Rodríguez Farnós.
 José Verge Lleixá.
 Antonio Ferré Alsó.
 Joaquín Arasa Mestre.
 Miguel Arasa Martí.
 Jaime Bertomeu Lleixá.
 Francisco Muñoz Ferreres.
 Mariano Muñoz Lleixá.
 José Rodríguez Talarn.
 Juan Torres Cid.
 Sebastián Valmaña Bailach.
 José Verge Vallés.
 Francisco Ferré Gimeno.
 Vicente García Ferré.
 Mateo Muñoz Lafont.
 Jaime Pons Muñoz.
 Bautista Rallo Bellobí.
 Gregorio Rodríguez Farnós.
 José Sabaté Verge.
 Juan Segura Valmaña.

La Galera 1.º de Enero de 1903.—
 El Alcalde Presidente, Francisco Verge.—Por A. del A., el Secretario, Francisco Maigi.
 Núm. 500
 AYUNTAMIENTO DE MARSÁ
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. Antonio Cunillera Gavaldá.
 Juan Perpiñá Sancho.
 Alberto Vendrell Frasedes.
 Juan Borrás Giné.
 Buenaventura Piqué Giné.
 Gabriel Piqué Rofes.

D. José Barceló Borrás.
 Justo Piqué Saugent.
 Ramón Piqué Pedrol.
Mayores contribuyentes
 D. Pelegrín Mustó Porqueres.
 Juan Piqué Vall.
 Ramón Martori Catalá.
 José Perpiñá Blanch.
 Miguel Piqué Vall.
 Juan Piqué Piqué.
 Antonio Cunillera Piqué.
 Marcelino Gavaldá Piqué.
 Francisco Gavaldá Perpiñá.
 Vicente Estrem Domech.
 José Pelegrí Piqué.
 Miguel Barceló Piqué.
 Juan Gavaldá Piqué.
 Bautista Borrás Franquet.
 José Peyri Cots.
 Joaquín Sancho Prous.
 Martín Solé Gironés.
 Ramón Borrás Castellnou.
 Calixto Piqué Solé.
 Francisco Barceló Giné.
 José Borrás Barceló.
 Pedro Barceló Borrás.
 Jaime Solé Barceló.
 José M.ª Perpiñá Benaiges.
 Baltasar Benaiges Sedó.
 Bautista Perpiñá Giné.
 Ramón Perpiñá Giné.
 José Vallés Ginesta.
 José Barceló Cunillera.
 Lorenzo Borrás Barceló.
 Julián Sancho Piqué.
 Ignacio Barceló Mario.
 Miguel Benaiges Costa.
 José Sabaté Espluga.
 Pedro Pujadas Piqué.
 Juan Cugat Barceló.

Marsá 1.º de Enero de 1903.—El Secretario, Miguel Benaiges.—V.º B.º
 —El Alcalde, Antonio Cunillera.
 Núm. 501
 AYUNTAMIENTO DE VINEBRE
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. Miguel Masden Carim.
 Juan Servelló Vila.
 Antonio Ferré Carim.
 Miguel Servelló Ferré.
 Francisco Sans Servelló.
 Ramón Jordá Vilá.
 Ramón Prós Cávalle.
 José Veá Muntané.

Mayores contribuyentes
 D. Pascual de Ossó y Catalá.
 Jorge Miró Argilaga.
 José Prós Argilaga.
 Jaime Servelló Pintó.
 José Ferré Viaplana.
 Ramón Muntané Peiró.
 Juan Serres y Serra.
 Francisco Muntané Carim.
 José Fortuny Homdedeu.
 Bautista Sans Servelló.
 José Poquet Prós.
 José Miró Filella.
 José de Ossó y Catalá.
 Francisco Pradell Nicolau.
 Luis Fortuny Homdedeu.
 Juan Prós Durán.
 Jaime Prós Miró.
 Pedro Roca Carim.
 Miguel Viaplana Salamé.
 José Salamé Torné.
 Ramón Masip Sentís.
 Ramón Argilaga Jordá.
 José Amorós Servelló.
 José Vila Argilaga.
 Antonio Servelló Aleu.
 Miguel Viaplana Ribes.
 Jaime Viaplana Gisbert.
 Juan Miró Pradell.
 José Sans Servelló.

D. Ramón Miró Ferré.
 Juan Pradell Jordá.
 José Muntané Gili.
 Juan Prós Ossó.
 Pedro Monclús Tarragó.
 Miguel Poquet Servelló.
 Miguel Vila Viaplana.
 Vinebre 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Miguel Masden.—Por A. del A., el Secretario, Joaquín Vilá.
 Núm. 502

AYUNTAMIENTO DE LAS PILAS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Martín Prous Sanou.
 Juan Gené Llorach.
 Sebastián Compte Codina.
 José Compte Masó.
 José Palau Vidal.
 Francisco Abelló Fonte.
 Juan Talavera Huguet.

Mayores contribuyentes
 D. Salvador Malet Briansó.
 Ramón Segura Huguet.
 Vicente Mas Farrera.
 Pedro Corbella Gual.
 José Palau Tomás.
 José Tarragó Clarasó.
 José Recasens Farrera.
 Ramón Talavera Riba.
 José Abelló Fonts.
 Sinforiano Malet Bergadá.
 Pedro Balsells Ballesté.
 José Masó Vila.
 Jaime Boria Oriol.
 Pablo Puiggené Marimón.
 Francisco Elías Solé.
 Juan Montagut Malet.
 Francisco Miret Ferrando.
 José Ramón Marimón.
 Matías Miret Ferré.
 José Vallbona Binefa.
 Francisco Balsells Gasol.
 Vicente Bortolí Iborra.
 Pablo Graells Llovet.
 Ramón Prous Parés.
 Daniel Sabaté Llor.
 José Clarasó Palau.
 Juan Rossell Llobet.
 Ramón Llorach Malet.
 Las Piles 25 de Enero de 1903.—
 El Alcalde, Martín Prous.—El Secretario, Salvador Malet.
 Núm. 503

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLET
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1887 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. Jaime Trilla Martí.
 Domingo Luis Serres.
 Jaime Treig Badía.
 Rafael Borrull Badía.
 Pedro Farnós Luis.
 Juan Muria Llop.
 Antonio Vallespi Llop.
 José M.ª Borrull Luis.
 Jaime Espinós Miró.

Mayores contribuyentes
 D. José Badía Vallespi.
 Domingo Badía Espinós.
 Domingo Borrull Salvadó.
 Rafael Beltrán Colomé.
 Joaquín Cid Royo.
 Pedro Capella Casas.
 Antonio Cots Falcó.
 Nemesio Doliu Farnós.

D. José Antonio Faneca Vidal.
Pedro Farnós Ferré.
José Ferré Badia.
José Ferré Botellé.
José Folgué Vallespi.
José Jordá Badia.
Ramón Lluís Pallarés.
Francisco Llop Bonfill.
Pedro Lluís Domenéch.
José Llop Espinós.
José Antonio Llorens Adell.
José Antonio Muelclús Ferré.
Joaquín Muria Lluís.
José Antonio Muria Montagut.
Francisco Pasanau Arbo.
Cristóbal Peguerols Mathieu.
Antonio Salaet Beltrán.
Manuel Solsona Andrés.
Gerónimo Sastre Martíell.
Ramón Trilla Farnós.
Pedro Vallespi Borrull.
José Vallespi Borrull.
Antonio Vallespi Borrull.
Juan Vallespi Folgué.
Domingo Vallespi Escoda.
José Vallespi Llop.
Juan Vallespi Llop.
José Vallespi Vallespi.
Benifalset 1.º de Enero de 1903.—
El Alcalde, Jaime Trilla.—El Secretario, Joaquín Cid.

Núm. 504

AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Arasa Baiges.
Francisco Monllau Raga.
Joaquín Monllau Cid.
Gabriel Cid Cid.
Raimundo Ferré Vizcarro.
Agustín Figueras Bonfill.
Juan Ferré Arasa.
Agustín Ferré Gilabert.
Ramón Queralt Fabregat.
José Roda Arasa.

Mayores contribuyentes

D. José Abella Espuny.
Joaquín Albiol Martí.
Juan Accensi Arasa.
José Antonio Arasa Pja.
Tomás Arasa Roig de Francisco.
Antonio Arasa Accensi.
Vicente Arasa Barberá.
Francisco Arasa Romen.
José Arasa Accensi.
José Arasa Aixarch de Miguel.
José Arasa Aixarch de Francisco.
Francisco Baiges Arasa.
Agustín Balagué Queralt.
Juan Benito Farnós.
Antonio Castellá Cantero.
Agustín Cid Puell.
Joaquín Cid Elies.
José Cid Arasa.
José Cid Royo.
Gabriel Cid Valldeperes.
Pedro Espuny Arasa.
Salvador Espuny Arasa.
Antonio Ferré Domingo.
Antonio Ferré Balada.
Tomás Ferré Arasa.
José Ferré Cid.
Agustín Ferré Arasa.
Antonio Ferré Arasa.
Juan Ferré Cid.
Agustín Ferré Cid.
Juan Huguet Ferré.
Joaquín Monllau Cavallé.
Juan Monllau Figueras.
Sebastián Mestres Balsells.
Manuel Pont Pastor.
Juan Pastor Cid.
Juan Poyo Borrás.

D. Daniel Queral Balagué.
Miguel Sabaté Ibañez.
Santiago Subirats Royo.
Santa Bárbara 29 de Enero de 1903.
—El Alcalde, Francisco Arasa.—El Secretario, Emilio Tamarit.

Núm. 505

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Verificado en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 13 de Diciembre último el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año 1903, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

D. Miguel Arasa Martí.
Antonio Alsó Ferré.
Bernardo Fabra Millán.
Antonio Valldeperez Arasa.
José Valmaña Mateu.
Carlos Ferreres Panisello.
Juan Tomás Rodríguez.
José Gas Verge.
Bautista Rodríguez Mateu.

La Galera 1.º de Febrero de 1903.
—El Alcalde, Francisco Verge.

Núm. 506

Don José Antonio de Porta de Borrás, Secretario del Ayuntamiento de Almoster,

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 18 del actual para el nombramiento de la Junta municipal para el año 1903, han quedado elegidos los señores siguientes:

1.ª clase.—D. Buenaventura Sagrañes Rebascall y D. Pedro Sagrañes Fort.
2.ª clase.—D. Ramón Fort Perelló y D. Miguel Gassull Aymeni.
3.ª clase.—D. José Jardí Mestres y Don José García Piassa.

Y para que conste y sea insertado en el *Boletín oficial* de la provincia, se remite al M. I. Sr. Gobernador civil, en Almoster á 29 de Enero de 1903.—José Antonio de Porta, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Fort.

Núm. 507

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1903, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª — Don Valero Monté Adell, D. Jaime Piñol Rius, D. José Arbolí García y D. Manuel Monté Adell.
Sección 2.ª — D. Mariano Puig Monté, D. Francisco Arbolí Galindo y Don Juan Francisco Puig Alabari.

Sección 3.ª — D. Mariano Alabari Arbolí, D. Francisco Adell García y D. José García Griso.
Ribarroja 1.º de Febrero de 1903.
—El Alcalde, Juan Aresté.

Núm. 508

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Formados el reparto de consumos y el de encabezamiento gremial de líquidos para el actual año 1903, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles para que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas, pues finido el plazo no se admitirá alguna.

Torre de Fontaubella 2 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 509
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año de 1903, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ascó 31 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Biarnés.

Núm. 510

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Rectificado en la forma ordenada por la Administración de contribuciones de esta provincia el repartimiento vecinal de consumos correspondiente al pasado año de 1902, queda de manifiesto al público por el término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentar las oportunas reclamaciones ante la Junta repartidora aquellos contribuyentes que se consideren agraviados.

Rojals 29 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 511

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinaria para el corriente año 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en el *Boletín oficial*, á fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Garidells 1.º de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Dolís.

Núm. 512

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francolí

Desempenada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia dicha vacante al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía hasta el día 14 del mes que cursa.

Espluga de Francolí 1.º de Febrero de 1903.—El Alcalde, Ramón Dalmau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 513

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de lo resuelto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el juicio voluntario de testamentaria de D. Buenaventura Pascual Jardí, se cita á D.ª Esperanza Fiol Vilá, viuda del expresado Don Buenaventura Pascual, cuyo domicilio se ignora, ó á sus herederos caso de haber aquélla fallecido, ignorados también, para que comparezcan en dichos autos dentro el término de nueve días, á contar desde el día de hoy.

En su virtud, cito á los fines de referencia á la susodicha D.ª Esperanza Fiol Vilá, y caso de haber ésta fallecido á sus herederos; apercibiéndoles con los perjuicios á que hubiere lugar en derecho si no comparecieren.

Tarragona treinta de Enero de mil novecientos tres.—El Escribano, Enrique Andreu.

Núm. 514

Don Rafael Emo de Alcedo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y en méritos de las diligencias de cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía seguido por D.ª María Bertrán Foix, hoy su heredera Doña Antonia Martí Bertrán, representada por el Procurador D. José Peris,

contra los herederos desconocidos y de ignorado paradero de D. Francisco Martí Gabriel, se saca por primera vez á pública subasta, por término de veinte días,

la mitad indivisa de una pieza de tierra huerta, situada en el término de Vallmoll y partida «Gensals», de extensión medio jornal poco más ó menos, equivalente á treinta áreas ochenta y dos centiáreas, con dos horas de agua semanales del riego de la Argentona; que linda á Oriente con el torrente del Hòspitalet, á Mediodía con Ramón Cosidó, antes Brigida Piñol, á Occidente con Bartolomé Gené y á Cierzo con José Badia; justipreciada dicha mitad en mil noventa pesetas. 1.090 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo á la misma en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor; y que los títulos de propiedad que consisten en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido de lo que respecto de ellos resulta en dicho Registro, estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta y con la cual deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros títulos.

Dado en Vall á treinta de Enero de mil novecientos tres.—Rafael Emo. —Por mandado de S. S., Luis Grau, Escribano.

Núm. 515

Don Miguel García Albeso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Agustín Osovigt y Rosich, Gerente y socio colectivo que fué de la titulada «Agustín Osovigt» Sociedad en comandita, con domicilio legal en esta, casado, natural de Santa Coloma de Queralt, provincia de Tarragona, vecino que fué de esta población, comerciante, de treinta años, de estatura regular, cara redonda, bigote pequeño y rojo como el pelo, éste algo anillado y viste como los de su clase, cuyo paradero se ignora, circunstancia primera del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal que da lugar á la expedición de la requisitoria, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Tarragona y esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que se le sigue sobre alzamiento de bienes; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa en el día de ayer.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, sea cualquiera su orden, que procedan y manden proceder á sus agentes á la busca, captura y prisión de dicho procesado, ratificándola dentro del término legal y ordenando su conducción á las cárceles de esta ciudad con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Albacete á veinte y nueve de Enero de mil novecientos tres.—Miguel García.—P. S. M., Benigno Sánchez.